

ÍNDICE

Calendario	13
Normas Generales de Organización	14
Normas de Disciplina	21
Sanciones	22
Normas Técnicas	30
Judo	39
Atletismo Escolar	40
Campo a Través	40
Baremo de Puntuaciones	41
Teléfonos y direcciones de interés	42

CALENDARIO

Presentación del programa de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

17/11/06

Fecha tope presentación por parte de los delegados de la inscripción general de su Centro, Club o Asociación Juvenil.

27/11/06

La Concejalía de Juventud y Deportes comunicará a los delegados, los deportes y categorías, en virtud de las inscripciones, las competiciones existentes.

01/12/06

Fecha límite presentación de la documentación concerniente a cada equipo por parte de los delegados generales en la Concejalía de Juventud y Deportes.

10/01/07

Los delegados deben recoger los calendarios de la 1ª jornada en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Juventud y Deportes, así como la documentación de los equipos inscritos.

FECHA PREVISTA COMIENZO COMPETICIÓN SEGÚN CALENDARIO.

12/01/07

NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

1 CATEGORÍA Y EDADES

Benjamín:	Nacidos en los años 97-98
Alevín:	Nacidos en los años 95-96
Infantil:	Nacidos en los años 93-94
Cadete:	Nacidos en los años 91-92
Juvenil:	Nacidos en los años 89-90

2 MODALIDADES DEPORTIVAS

2.1. DEPORTES DE ASOCIACIÓN: ajedrez, atletismo, BALONCESTO, BALONMANO, CAMPO A TRAVÉS, ESGRIMA, FÚTBOL SALA, JUDO, RUGBY, TENIS MESA Y VOLEIBOL.

2.2. A estos deportes se podría añadir alguno más si hubiesen varios colegios o clubes que lo practicasen y si así lo solicitasen.

2.3. TROFEOS: Se entregará un trofeo al equipo Campeón de cada liga y otro al equipo Subcampeón.

3 COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1. El número de jugadores inscritos por deportes queda establecido como sigue:

AJEDREZ	6	4	4	2
---------	---	---	---	---

BALONCESTO	15	8	12	5
BALONMANO	12	8	12	5
MINIBASQUET	15	8	12	5
FÚTBOL SALA	15	8	12	4
TENIS MESA	5	3	4	2
VOLEIBOL	15	8	12	6
MINI VOLEIBOL	8	6	8	4
RUGBY	20	9	13	7
JUDO	20	8	20	6
ESGRIMA			1	1

3.2. Desde el inicio de la competición hasta el 30 de Marzo, se admitirá dar de alta a dos jugadores como máximo, con sus correspondientes bajas, una vez completado el número tope establecido, por deporte y categoría, siempre que con anterioridad, no estuviesen inscritos en ningún otro deporte de asociación. Pasada la fecha del 30 de Marzo, no se admitirá ninguna alta bajo ningún concepto. (Se necesitan 5 días hábiles para dar de alta a un jugador).

3.3. objetivos

Propiciar el deporte escolar como una adecuada utilización del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes, educándolos en el ideal del JUEGO LIMPIO.

Fomentar el deporte como elemento de integración entre grupos de población, independientemente de su condición física o capacidad y la confraternidad entre iguales.

Facilitar la participación en la actividad deportiva de forma organizada y reglada, buscando por medio del juego el enriquecimiento de las relaciones individuales y colectivas, creando hábitos de vida saludables.

4 PARTICIPANTES

4.1. Los componentes de cada equipo deben pertenecer al mismo Centro Escolar, Club o Asociación Deportiva.

4.2. Cada deportista podrá participar en un solo deporte más atletismo y campo a través.

4.3. Para poner en marcha cada competición, en cada deporte y categoría deberá haber un mínimo de 3 equipos.

5 DOCUMENTACIÓN

5.1. Inscripción General.

5.2. Licencia Deportiva con fotografía(no se admitirá fotocopia de foto),que se presentará en las actividades en las que el participante intervenga(pudiendo ser renovada la del curso anterior, previa firma del apto fotocopia de foto), que se presentará en las actividades en las que el participante por un médico colegiado, con su sello correspondiente).

5.3. Cada equipo presentará una relación de partici-

pantes por duplicado, modelo oficial que se remitirá oportunamente, uno de los ejemplares será entregado al equipo interesado y deberá presentarla en cada encuentro. El Delegado General del Centro puede estar con su credencial o ficha en el banquillo de cualquiera de sus equipos. (cuando el delegado de equipo o entrenador no esté presente).

5.4. Los delegados y entrenadores irán provistos de la correspondiente licencia deportiva, que será facilitada por la oficina administrativa de esta Concejalía. Los delegados o entrenadores no podrán ejercer de jugador y viceversa al igual que un jugador o entrenador no podrá ser árbitro o viceversa, de un mismo deporte y deben estar como mínimo en posesión del Título de Monitor Local de Juegos Deportivos Municipales.

5.5. Todos los participantes deben estar acogidos al seguro de Asistencia Sanitaria pública o privada, que corresponda a los padres o tutores, complementándose éste con un seguro de accidentes (indemnización por pérdidas anatómicas o funcionales y auxilio por fallecimiento a cargo del Excmo. Ayuntamiento como tomador del seguro).

LESIONES:

El hecho de inscribirse en los Juegos Deportivos Municipales 2006/2007 no lleva implícito tener un seguro de Accidentes Deportivos, siendo el propio usuario el que tiene que correr con los gastos médicos en caso de lesión o accidente deportivo, según artículo 59 de la Ley 10/90 de 15 de octubre, del Deporte que lo dispone en su parrafo 1º.

5.6. Todas las entidades sometidas voluntariamente a estas normas serán responsables del comportamiento de sus participantes, directivos, delegados, jugadores y entrenadores, así como de cuantas personas intervengan en relación directa o indirectamente con aquellas, perjuicios de las responsabilidades individuales exigibles en su caso.

5.7. El Delegado General del Centro o Asociación Deportiva y un Delegado-entrenador por equipo estarán acogidos a un seguro de responsabilidad civil a cargo del Excmo. Ayuntamiento.

Son Delegados aquellas personas que ostentan la máxima responsabilidad del equipo. Todo Delegado deberá acreditarse debidamente mediante su correspondiente licencia, pudiendo ocupar lugar el banquillo durante el desarrollo de los encuentros, previa inscripción en el acta del encuentro.

6 ESTRUCTURACIÓN

6.1. La Concejalía de Deportes establecerá para cada modalidad deportiva, el sistema de competición que considere más adecuado, atendiendo a las especiales características de éstas.

6.2. La participación en estos Juegos Deportivos Municipales debe ser la consecuencia lógica de una en-

señanza deportiva interna del centro, club o Asociación.

6.3. Todos los deportes, en cuanto a duración, reglamentación, tamaño del balón, etc., se regirán por el Reglamento Federativo, si no lo dictamina la Normativa General.

6.4. Se permite la inscripción en la Relación Nominal, de 2 jugadores de categoría inferior en un equipo de categoría superior, perdiendo estos 2 jugadores la categoría inferior a todos los efectos durante esta temporada. En el Acta sólo pueden inscribir los jugadores de una Relación Nominal.

6.5. Tanto el jugador como el equipo que participe en otra competición distinta de los Juegos Deportivos Municipales, quedará excluida de esta última en ese deporte en el instante de ser reclamado o denunciado. (No se admiten equipos o jugadores inscritos en Juegos Deportivos de Andalucía Nivel A o B, ni en Federación, etc.), o sea que todo deportista que intervenga en los juegos, no podrá estar inscrito en ninguna otra sea o no federado o competición federada (Diputación, Junta Andalucía, etc...) en la misma especialidad deportiva, salvo en Atletismo y baloncesto (permitiéndose en baloncesto, a cinco jugadores/as federados por equipo, así como la participación en la competición para aquellos equipos que se excedan de 5 jugadores/as, pero no puntuando en la clasificación y siempre que se exponga previamente al inicio de la competición.

Se crea la categoría Prebenjamín de baloncesto, en dicha categoría pueden participar equipos masculinos, femeninos y mixtos en la misma competición.

6.6. La organización de los XXII Juegos Deportivos Municipales declina toda responsabilidad que con motivo de las competiciones pudieran los deportistas causar o causarse. La responsabilidad del equipo, antes, durante y después del encuentro es de la entidad que representan.

Todo participante deberá tener debidamente diligenciada su licencia deportiva, tramitada por el aparato administrativo de la Concejalía de Juventud y Deportes.

7 COMITÉ ORGANIZADOR

Depende orgánicamente de la Concejalía de Deportes, la cual tendrá cuantas funciones son inherentes a la organización, desarrollo y evaluación de los juegos. La Concejalía de Deportes nombrará un Comité de Competición necesario para su funcionamiento.

8 FINANCIACIÓN

Todos los gastos de organización, pistas y arbitrajes correrán a cargo de la Concejalía de Deportes.

9 INSCRIPCIONES

Deberán realizarse antes del 17 de Noviembre de 2006 en la Concejalía de Juventud y Deportes, sito en calle Valdés nº 3, tfnos. 956876540 y 956541623 (DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES).

Cuota de Inscripción: La cuota de inscripción por jugador será la que se apruebe a los efectos oportunos por la Junta de Gobierno Local, debiendo ser ingresada dicha cantidad por el colectivo participante a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, mediante impreso D-3.

Los resguardos de ingreso deben presentarse en la Concejalía de Juventud y Deportes (Departamento de Actividades), quince días después de su entrega al colectivo participante.

10 NORMAS DE COMPETICIÓN

10.1. Los partidos se disputarán el día señalado por esta Concejalía, que serán los jueves y viernes por la tarde o sábados por la mañana (en función de las necesidades se podría coger otro día). Podrán adelantarse los partidos, previo acuerdo de ambos delegados, mediante notificación escrita en un impreso oficial en esta Concejalía, siempre que exista disposición de pista y árbitro. Los partidos adelantados se comunicarán a la Concejalía antes de las 15'00 horas del martes anterior al día señalado para su celebración, no autorizándose cambios después de ese día.

10.2. Si alguno de los equipos que adelantaron el partido, no se presentase el día y hora previsto, perderá dicho partido y se le aplicará la sanción correspondiente a incomparecencia, esta última puede ser de ambos.

10.3. Si un delegado le pide a otro delegado un aplazamiento, el día, hora y lugar de juego lo fijará luego éste último delegado, de lo contrario, no existirá aplazamiento. Las instalaciones a utilizar serán las regentadas por la Concejalía de Deportes.

10.4. Los delegados o entrenadores tienen la ineludible obligación de acompañar a su equipo durante la celebración del partido correspondiente. Únicamente podrán ser delegados o entrenadores, las personas mayores de 18 años, y no podrán ejercer de jugador en esa categoría. (en la modalidad de baloncesto se permite a entrenadores titulados por la Federación mayores de 16 años, siempre que estén acompañados de un adulto).

10.5. Para evitar la coincidencia en el color de las camisetas, los delegados-entrenadores se pondrán de acuerdo antes del partido. En caso de no ponerse de acuerdo deberá cambiar el equipo visitante.

Será obligatorio para los entrenadores y delegados de los equipos, estar en posesión de la correspondiente licencia de identificación, la cual se tramitará con el mismo sistema que la licencia de jugador, debiendo figurar el entrenador ó delegado en la hoja de ins-

cripción con los datos personales, procediéndose a la emisión de la correspondiente licencia.

10.6. Un jugador que cause baja en un deporte no podrá ser dado de alta en otro.

10.7. Los jugadores llevarán obligatoriamente los números inscritos en acta, en sus camisetas.

10.8. Para los encuentros cada equipo llevará obligatoriamente un balón reglamentario y en perfectas condiciones para su uso.

10.9. Los derechos de arbitrajes correrán a cargo de la Concejalía de Deportes, si bien, se pide la máxima colaboración a los delegados y entrenadores en apoyo a dichos árbitros.

10.10. Los equipos, debidamente preparados, estarán presentes en el terreno de juego 15 minutos antes de la hora prevista para la celebración del partido, si esto no ocurre se dará por incomparecencia al que no esté presente a la hora fijada, pudiendo ser ésta de ambos (ver artículos 15 y 16)

10.11. Los aspectos técnicos de estos XXII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, se regirán por las normas de cada Federación, salvo en aquellas adaptaciones que se determinen.

10.12. La clasificación final de los equipos se regirá por las normas técnicas de la Federación correspondiente.

10.13. ACLARACIONES

Si está lloviendo media hora antes de la hora prevista para el encuentro, sólo deben asistir los delegados de los equipos implicados para transcribir en Acta el día y hora del partido, salvo Ajedrez, Tenis Mesa, Esgrima y partidos que se jueguen en cancha cubierta.

El Sr. Colegiado del encuentro es quien decide si el partido puede celebrarse o no, debido al estado del piso por causas atmosféricas, etc...

a) En el supuesto caso de que el árbitro decida suspender el encuentro, los delegados deben acatar tal decisión y ponerse de acuerdo con el encargado de la pista para coger día y hora y comunicársela al Sr. Colegiado que lo hará constar en acta.

b) En el supuesto caso de que el árbitro decida que el encuentro se puede celebrar, los delegados pueden decidir no jugar el encuentro, entonces el árbitro lo reflejará en el acta y el Comité decidirá el caso, al igual que si uno de los dos delegados quiere jugar y el otro no, el árbitro lo reflejará en el acta, anotará la presencia de los jugadores en el terreno de juego y el comité decidirá.

El Sr. Colegiado del encuentro no debe obligar a los delegados a que jueguen un encuentro.

No les será permitido a los jugadores el uso de cualquier objeto que el árbitro juzgue peligroso para la

práctica del deporte. Si los jugadores no obedecieran al serles requerido sobre tal objeto, sería motivo de expulsión.

11 NORMAS DE DISCIPLINA

11.1. El comité de disciplina deportiva, actúa con independencia aplicando las normas de disciplina deportiva que se establecen a continuación. El comité de competición o de disciplina deportiva estará integrado por 3 miembros de entidades deportivas de El Puerto, y será presidido por un representante de la Concejalía de Deportes que actuará de Secretario.

11.2. Responsabilidades: Las Entidades serán responsables del buen desarrollo de los encuentros y del comportamiento de sus jugadores, entrenadores, profesores y delegados así como de cuantas personas intervengan por su mediación en la organización y desenvolvimiento de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades individuales y directas exigidas en su caso.

11.3. Faltas:

A) Se consideran faltas, todas las acciones y omisiones en que intervenga culpa o negligencia con resultado punible o sancionada por parte de las personas o entidades citadas anteriormente.

B) En la clasificación de las faltas se tendrán en cuenta las circunstancias modificativas de la culpabilidad que pudiera concurrir en las mismas.

C) Son circunstancias modificativas atenuantes:

1. Aceptar inmediatamente sanción que el árbitro o juez haya podido imponer como consecuencia de la falta.
2. Haber mostrado el infractor su arrepentimiento de modo ostensible e inmediato a la Comisión de la falta.
3. No haber sido sancionado anteriormente.
4. No haber mostrado solidaridad con el infractor o infractores en caso de sanción colectiva.
5. Pertenecer a los niveles inferiores.

D) Son circunstancias modificativas agravantes:

1. Ser reincidente.
2. Rebelarse contra las decisiones de árbitros o jueces.
3. Incitar al público en apoyo de la infracción.
4. Haber provocado el apoyo tumultuario de otras personas.
5. Ser causante con su falta, de graves anomalías en el desarrollo de las actividades o de otras consecuencias negativas.

12 SANCIONES

12.1 Las sanciones tendrán el carácter educativo que el espíritu deportivo requiere.

12.2. Los profesores, entrenadores, delegados, monitores, árbitros y jugadores procurarán por todos los medios a su alcance, actuar de conformidad con el espíritu deportivo, divulgando, en todo momento, el verdadero fin de las actividades del deporte escolar, para conseguir, con la colaboración de todos, los fines que se buscan en bien de los escolares. Estos se basan en el interés general de mantener el prestigio de esta actividad como medio educativo y formativo por la vía de las competiciones deportivas.

12.3. Las sanciones podrán consistir en: amonestaciones privadas, amonestaciones públicas, descalificaciones y destitución o expulsión temporal o definitiva de las competiciones.

12.4. Las sanciones tendrán tres grados: mínimo, medio y máximo, atendiendo para su calificación a los atenuantes o agravantes, si concurrieran.

12.5. Si de un mismo hecho o de hechos simultáneos o sucesivos se derivasen dos o más faltas, serán sancionadas independientemente.

12.6. Las sanciones de descalificación o expulsión temporal han de cumplirse necesariamente en los encuentros inmediatos, según calendario a la fecha del fallo del Comité de Competición.

12.7. Cuando un jugador, preparador o delegado sea objeto de expulsión o figure en el acta de juego con falta que lleve anexa la descalificación, deberá considerarse suspendido cautelarmente para el siguiente encuentro, aún cuando no haya dictado fallo el Comité de Competición y, su alineación o actuación se considerará como indebida. Esta suspensión se considerará computada y cumplida en la sanción que pudiera imponérsele.

12.8. Si una persona no termina de cumplir su sanción dentro del desarrollo de la competición quedará sometida a la misma en la siguiente, hasta su extinción, sean en el mismo o distinto Centro o Club. Las jornadas se computarán por las de competición oficial.

13 PARA LOS JUGADORES

13.1. Las faltas cometidas por los jugadores durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento deportivo por los árbitros y jueces) se sancionarán como sigue:

A) Comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras o gestos antideportivos, juego violento o peligroso: desde amonestación hasta su suspensión por ocho encuentros.

B) Insultos, amenazas o actitudes coactivas hacia otros jugadores o suplentes, directivos, árbitros o público: desde un encuentro de suspensión hasta ocho.

C) Agresión directa a un contrario, sin repetición dentro del acto: descalificación según la gravedad de la acción de 1 a 2 temporadas.

D) Agresión directa a un contrario, repetida o alta-

mente lesiva: descalificación a perpetuidad.

13.2. Las faltas indicadas en los apartados anteriores, pero realizadas por un jugador contra un árbitro o árbitros, se sancionarán con el doble de lo dispuesto en el citado punto, pudiendo llegar en el apartado d), la descalificación a perpetuidad.

13.3. Las faltas cometidas por un jugador contra el desarrollo normal de un encuentro se sancionarán como sigue:

A) Retrasar intencionadamente la reanudación de un encuentro: desde amonestación hasta suspensión por tres encuentros.

B) Incitar al público o a otros jugadores, con gestos o palabras contra el normal desarrollo del encuentro: desde suspensión por dos encuentros hasta cuatro.

C) Cuando los actos citados anteriormente degenerasen por esa intervención en la suspensión o interrupción del encuentro, se sancionará al jugador desde dos encuentros de suspensión hasta seis.

13.4. Faltas cometidas por el capitán del equipo:

A) Cuando el deportista sea el capitán del equipo, o como tal actúe en el campo al cometer la falta, la sanción se impondrá en su grado máximo.

B) La negativa de un capitán a firmar en el acta, será sancionada con suspensión de hasta tres encuentros.

C) Cuando un capitán de equipo sea sancionado con suspensión de encuentros, podrá ser descalificado además, como capitán, por otro número de encuentros a cumplir a continuación de la suspensión.

13.5. Todas las faltas no tipificadas en estos apartados, el Comité, si lo estima conveniente, aplicará el de la Federación correspondiente a la modalidad deportiva.

14 PARA LOS PROFESORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS

14.1. Los profesores, entrenadores y delegados, por su responsabilidad de constituir ejemplo ante sus deportistas, serán sancionados en sus faltas específicas de modo siguiente:

A) Los gritos, amenazas, gestos o actitudes de desconsideración durante la celebración de un encuentro, en contra de la deportividad y armonía en el desarrollo del mismo, se sancionarán desde amonestación hasta suspensión por seis jornadas.

B) Las amenazas o insultos contra deportistas, entrenadores, delegados, árbitros, auxiliares o público, serán sancionados con suspensión de dos a ocho jornadas.

C) Si dichas faltas son reiteradas en el curso del encuentro y objeto de apercibimiento por parte del árbitro, podrán ampliarse hasta doce jornadas de suspensión.

D) La incitación a deportistas, acompañantes o público hacia actitudes antideportivas, la participación en actitudes de hostigamiento, serán sancionadas con suspensión de cinco a doce jornadas.

E) La agresión o coacción hacia árbitro o equipo contrario dará lugar a sanción de suspensión por diez jornadas hasta descalificación o perpetuidad, según la gravedad de la acción.

14.2. A efectos de aplicación del art. (14.1), se entenderá por entrenador o delegado a toda persona provista de licencia al efecto y autorizada a permanecer en el lugar designado para el equipo.

14.3. La suspensión a un deportista producirá siempre la amonestación a su preparador.

14.4. Las faltas de los delegados en el cumplimiento de sus funciones específicas, antes, durante y después del encuentro, en relación con el árbitro y equipo contrario, serán sancionadas con su descalificación desde uno a cinco encuentros.

14.5. La intervención de educadores de algún Centro o Club participante en disturbios, insultos, coacciones que se produzcan antes, en, o durante el encuentro, así como la falta de cooperación con los árbitros para lograr que el partido discurra por los debidos cauces deportivos, dará lugar a la descalificación del educador como dirigente por el período que crea conveniente el Comité.

15 ALINEACIÓN INDEBIDA

La única reclamación que puede formular un equipo en el Acta es la alineación indebida, y deberá ser comprobada por el árbitro durante el encuentro, a petición del equipo recurrente.

15.1. La alineación de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición, o que no reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Normas Generales de Competición, dará lugar a las siguientes sanciones:

A) Descalificación del jugador en la competición. Si el deportista fuera reincidente, la descalificación abarcará otra temporada más. (Ver artículo 6.5)

B) Pérdida del encuentro y descuento al equipo infractor de dos puntos en la clasificación. Si el equipo fue vencido se mantendrá el resultado. Si el equipo fue vencedor se establecerá el resultado final que marquen las Reglas Técnicas del deporte en cuestión, y sanción al entrenador o delegado con inhabilitación resto temporada y temporada siguiente al comprobarse la alineación indebida de un jugador de su equipo.

C) Si el encuentro es a una eliminatoria, se dará por eliminado al equipo infractor, por lo que, si se produce en el primer encuentro de la misma, no se celebrará el segundo.

15.2. Cuando un deportista sea provisto de licencia por más de un equipo del mismo Centro o Club, pero de distintas categorías, se considerará válida la del equipo de máxima categoría, por lo que se considerará alineación indebida su participación en encuentros de categoría inferior. Si un jugador posee 2 fichas de igual categoría, se considerará válida la del deporte

ó equipo donde actuó por primera vez, anulando automáticamente la otra ficha y considerándose alineación indebida en los encuentros del 2º equipo.

15.3. Para determinar una alineación indebida, el Comité de Competición podrá actuar de oficio, en todo momento y sin requisito de plazo. De ser en virtud de denuncia de cualquier implicado en la competición, la reclamación deberá formularse dentro de las 48 horas hábiles siguientes al encuentro. Si el encuentro es de eliminatoria, la reclamación ha de formularse antes de las veinte horas del día de la fecha señalada para el segundo único encuentro en su caso.

16 INCOMPARESCENCIAS

16.1. El equipo que no comparezca a un encuentro con su delegado ó entrenador a la hora señalada en el calendario, se le sancionará como sigue:

Pérdida del partido por el resultado mínimo, y descuento de dos ó 3 puntos según deporte en la clasificación, ya sea la incomparecencia total o parcial.

- Si por olvido o negligencia no le has comunicado a tu equipo el día, hora y pista de juego o te has confundido...

- Si por otras obligaciones (clases de ingles, baile, catequesis, etc.) no asistes al partido con el número de jugadores exigible...

- Si por enfermedad de jugadores ó delegado no avisas con una antelación mínima de 24 horas a la Concejalía de Deportes ...

- Si creías que no tenías que ir porque llovía...

- Si creías que no tenías que buscar en la instalación al árbitro y delegado del otro equipo, etc...

Todas estas situaciones expuestas anteriormente y muchas más, debido a actuaciones desacertadas, negligencia, falta de coordinación, comunicación, etc... nos veremos en la obligación de aplicar el artículo 16.1.

Resultados Mínimos:

Ajedrez 4 a 0

Baloncesto 20 a 0

Balonmano 6 a 0

Esgrima 1 a 0

Fútbol Sala 3 a 0

Minibasket 10 a 0

Rugby 7 a 0

Tenis Mesa 3 a 0

Voleibol 2 a 0

16.2. Si fuese la segunda incomparecencia parcial o total en la misma competición, pérdida del encuentro y los puntos de descuento en la clasificación y quedará expulsado de la competición con la pérdida total de sus derechos y se procederá según lo establecido en el punto de Retiradas.

16.3. Si se trata de una eliminatoria, el equipo incompareciente perderá la misma, no disputándose ya el segundo encuentro, si está pendiente.

16.4. Si alguno de los equipos no va acompañado por un responsable (su delegado o entrenador) se considerará incomparecencia de dicho equipo. La no asistencia de ambos implicará la suspensión del encuentro y se aplicará a ambos la sanción de incomparecencia.

16.5. A) Si un equipo llega después de la hora exacta del encuentro y antes del comienzo del 2º tiempo, estando aún el árbitro en pista y, si el entrenador ó delegado del equipo contrario acepta y está de acuerdo en jugar el resto del tiempo que había previsto para dicho partido, se jugará, de lo contrario se le dará por incomparecencia.

B) Si a un equipo le falta un jugador para el mínimo exigible a la hora exacta del encuentro, y si el entrenador o delegado del equipo contrario acepta esperar a dicho jugador antes del comienzo del 2º tiempo, y está de acuerdo en jugar solamente el resto del tiempo que había previsto para dicho partido, se jugará, de lo contrario se le dará por incomparecencia.

C) Cuando un equipo se presente con un número insuficiente de jugadores precisos, según señala el Reglamento Técnico de cada deporte, se aplicará como incomparecencia (art. 16, aptdo. 1.a), salvo lo expuesto en los 2 apartados anteriores.

16.6. Si el delegado ó entrenador, no tienen las fichas ni la relación de jugadores en el terreno de juego estando el mínimo de jugadores exigibles, se considerará incomparecencia.

17 RETIRADAS

A) Si la retirada es antes de la competición se considerará como si el equipo no hubiese tomado parte.

B) Si la competición fuese por sistema Liga, y la retirada se produce en la primera vuelta, serán validos los resultados obtenidos frente a ese equipo y no se tendrán en cuenta los resultados de la 2ª vuelta con el equipo retirado. Así como si la retirada se produce en la 2ª vuelta, se considerarán válidos los resultados obtenidos con ese equipo en la 1ª y 2ª vuelta hasta su retirada y se dará como vencedor al equipo oponente por el resultado mínimo reflejado en el artículo 16.

C) Si la competición fuese por sistema Copa o de eliminatorias, se dará ganador al equipo contrario.

D) La retirada de uno de los equipos, por las razones que fuesen, de la liga o del terreno de juego, implicará la inmediata expulsión de la misma. Esto llevaría consigo la pérdida de todos sus derechos.

18 SUSPENSIONES DE ENCUENTROS

18.1. Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los dos equipos o de sus acompañantes, procede dar por perdido el encuentro al equipo que de forma fehaciente conste como responsable. Si fuese imposible esta comprobación se faculta al Comité para adoptar las medidas que por

analogía con las normas de las Federaciones respectivas sean procedentes.

18.2. Cuando por causas atmosféricas o deficiencias en el campo, no se pueda iniciar o concluir un encuentro (esto lo debe decidir el árbitro del encuentro), el árbitro lo hará constar en el acta, así como la fecha que los equipos proponen para la celebración del partido o de la parte que falte. Caso contrario, según dispongan los respectivos reglamentos, el Comité en la primera de sus reuniones lo determinará. En caso de lluvia o terreno en malas condiciones, los delegados de ambos equipos junto con el árbitro del encuentro designarán de mutuo acuerdo el lugar, día y hora; de lo contrario lo pondría la Concejalía de Deportes.

18.3. Si por actitud incorrecta de los equipos los motivos de interrupción fuesen imputables a ambos, el Comité de Competición dará como válido el resultado que hubiera en el momento y sancionará a ambos equipos con el descuento de dos puntos en la clasificación general. Si solo fuese imputable a uno de los equipos, el Comité de Competición dará como vencedor al equipo no infractor por el resultado habido en el momento o el que se marque en los reglamentos federativos si le era desfavorable, y sancionar al equipo culpable con el descuento de dos puntos en la clasificación.

Si durante el transcurso de un encuentro un equipo se queda sin el mínimo de jugadores para seguir jugando, ó sin responsable (llámese delegado ó entrenador) y éste o éstos son expulsados ó descalificados y por ello se suspende el encuentro, el equipo infractor perderá según los resultados mínimos expuestos en el artículo 16.

18.4. AUSENCIA DEL COLEGIADO: Si a un partido no compareciera el árbitro asignado, ambos delegados o entrenadores podrán, si así lo estiman oportuno, jugar dicho encuentro, entregando a la Concejalía de Deportes el acta del partido y dándose por válido el resultado del mismo para la competición. Si no hubiese acuerdo, comunicarán tal circunstancia a la Concejalía para que designen a un árbitro y se juegue antes de la siguiente jornada.

19 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

19.1. Las reclamaciones o recursos se harán por escrito, y en un plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de la celebración del encuentro sobre el cual se reclame. Pasado dicho plazo, el Comité no admitirá más alegaciones que las que requiera expresamente.

19.2. Una vez presentada la reclamación o recurso el Comité de Competición abre expediente y lo comunica a los delegados afectados, quienes tendrán que exponer por escrito en 48 horas sus alegaciones o defensa ante el Comité de Competición.

19.3. Una vez estudiado el caso el Comité emitirá el

fallo y cerrará el expediente.

19.4. Ante el fallo del Comité de Competición, no se podrá apelar.

20 NORMAS TÉCNICAS

AJEDREZ:

Los equipos se compondrán de 4 jugadores pudiendo ser mixtos. Se jugará en 4 tableros a la vez, enfrentándose los 4 jugadores de cada equipo, y numerando a los jugadores. Se establecerá un orden de fuerza, valedor para toda la competición. Se puntuará de la siguiente forma:

- Se otorgará 1 punto por partida ganada; 0'5 puntos tablas; 0 puntos partida perdida. En caso de empate se puntuará a cada tablero en número inverso a su orden, y si persistiera el empate, ganará el que haya vencido en tablero superior.

- El encuentro se valorará como equipo vencedor 2 puntos, empate 1 punto, y perdedor 0 puntos.

BALONCESTO:

Todas las categorías jugarán a "reloj corrido", excepto en los tiempos muertos.

Duración del partido por Categoría:

- 4 cuartos de 10 minutos. Entre cada cuarto un descanso de 2 minutos, entre el 2º y el 3º un descanso de 5 minutos.

Se permiten a 5 jugadores/as máximos federados por cada equipo, siempre que se exceda en ese número dicho equipo podrá participar pero sin puntuar y siempre que se exponga previamente al inicio de la competición.

En la categoría Prebenjamín pueden participar equipos masculinos, femeninos y mixtos en la misma competición.

BALONMANO:

La duración de los partidos irá en función de la categoría:

- Benjamín y Alevín: 2 tiempos de 15', y un descanso de 10'.

- Infantil, Cadete y Juvenil: 2 tiempos de 20' y un descanso de 10'.

ESGRIMA:

Las competiciones de esgrima serán a espada, por lo que solo se podrá tocar de punta al adversario siendo blanco válido todo el cuerpo.

La competición se realizará con un sistema de poules entre todos los participantes clasificándose los 8 mejores de la puntuación final. Los asaltos de poules serán a 5 tocados en tres minutos. Los asaltos de las directas serán a 15 tocados en 9 minutos con 2 períodos de 1 minuto de descanso.

Solo los 4 primeros clasificados tendrán trofeo.

El arbitraje y normas de control de regirán por las dictadas por la FIE.

FÚTBOL SALA:

El tiempo de duración de cada partido es el siguiente:

- Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil: 2 tiempos de 20' y un descanso de 10'.
- No se admitirá ningún jugador que intervenga en el 2º tiempo si no se encuentra antes del comienzo del mismo vestido de jugador y en el banquillo. Los delegados deberán ir a la mesa del cronometrador con sus jugadores.
- Todas las sanciones dictaminadas por el Comité de Competición se refiere a la persona y no al cargo o a los cargos.
- Si durante el transcurso del encuentro uno de los equipos queda con 3 jugadores sobre la cancha por lesiones, expulsiones o cualquier otra causa imputable al equipo que quedase en inferioridad, el encuentro se dará por concluido con victoria del equipo contrario por el resultado que le fuera favorable en el momento de la suspensión, siempre que sea su diferencia a favor mayor de 3 goles, de lo contrario ganaría por 3 a 0. En caso de empate o pérdida del encuentro el resultado sería de 3 a 0.
- La doble Amonestación en un mismo encuentro supondrá la suspensión de 1 partido de competición como mínimo, al igual que una tarjeta azul o roja.

RUGBY:

El tiempo de duración de cada encuentro es:

- Categoría Alevín: 3 tiempos de 15' (con descanso de 3')
- Categoría Infantil: 3 tiempos de 15' (con descanso de 3')

TENIS DE MESA:

El sistema de competición será Corbillón.

Un equipo estará formado por los jugadores A y B y dos más, y el otro por los jugadores C y D y dos más; con el siguiente orden de partidos:

A contra C; B contra D; Dobles.

A contra D; B contra C; Dobles.

Cada partido se jugará al mejor de 5 sets y cada sets al mejor de 11 tantos con dos de diferencia.

En el momento que un equipo llegue a 3 partidos ganados, se dará por terminado el encuentro, no celebrándose los que queden.

VOLEIBOL:

En todas las categorías se jugará al mejor de 3 sets. Los equipos serán masculinos o femeninos, respetando las edades en cada categoría.

La altura de la red será la siguiente:

- Benjamín Fem. y Mas.: 2'00 mts. Se practicará
- Alevín Fem. y Mas.: 2'10 mts. Mini-Voley
- Infantil Fem. : 2'10 mts.
- Infantil Mas. : 2'24 mts.
- Cadete Fem. : 2'18 mts.
- Cadete Mas. : 2'37 mts.
- Juvenil Fem. : 2'24 mts.

- Juvenil Mas. : 2'43 mts.

Reglas adaptadas de Voleibol

1. Se podrá sacar desde cualquier posición de la línea de fondo.
 2. Ejecución del saque: El balón debe ser golpeado con una mano o cualquier parte del brazo después de ser lanzado o soltado de la/s mano/s.
 3. Si en el servicio el balón toca la red y el balón pasa al lado opuesto, el juego continúa.
 4. Se podrá recibir de dedos.
 5. El toque de la red por parte de un jugador no es falta, excepto cuando esté jugando el balón o interfiera en el juego.
 6. Los entrenadores deberán solicitar y realizar correctamente los tiempos (2 tiempos muertos por set, de 30 seg.) y sustituciones de sus equipos (6 por cada set y 4 en minivoley), caso contrario podrán ser sancionados con tarjeta.
 7. Los entrenadores serán los únicos que podrán acercarse a la mesa para preguntar el tanteo.
 8. Durante el encuentro el entrenador puede dar instrucciones a los jugadores, de pie o andando por la zona libre desde frente a su banquillo hasta zona de calentamiento, sin perturbar o demorar el encuentro.
 9. El encuentro lo gana el equipo que consiga ganar 2 sets.
 10. Todos los sets se juegan en modalidad tie-break (jugada-punto).
 11. Un set (excepto el decisivo 3º set) lo gana el equipo que primero anota 25 puntos con una ventaja mínima de dos puntos. En caso de empate 24-24, el juego continúa hasta que se consiga una ventaja de dos puntos (26-24; 27-25; etc.)
 12. En caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3º), se juega a 15 puntos con ventaja mínima de dos puntos.
- Reglas adaptadas a Minivoley

Sistema pasarela: Todos los jugadores/as inscritos en el acta deberán jugar al menos un set completo (sin sustitución) de los dos primeros de cada encuentro. El balón será esférico, blando y ligero, cubierto de piel o sintético. Los equipos deberán presentar cada uno un balón de juego, y será el árbitro del encuentro el que decida el más adecuado.

21 CLASIFICACIÓN SEGÚN DEPORTES

21.1. Si la liga es a una sola vuelta: y se expulsa a un equipo, quien debe enfrentarse a dicho equipo ganará por la mínima, manteniéndose los resultados anteriores.

21.2. Si la liga es a doble vuelta:

- Y se expulsa a un equipo en la primera vuelta, el equipo que debe enfrentarse a dicho equipo ganará por el resultado mínimo, invalidándose los encuentros de la 2ª vuelta y sucesivos.

- Y se expulsa a un equipo en la 2ª vuelta o sucesiva quién deba enfrentarse a dicho equipo ganará por la

mínima manteniéndose los resultados anteriores.

22 DESEMPATES

Todos los deportes, en cuanto a reglamentación, se regirán por el Reglamento Federativo, si no lo dictamina la Normativa General.

Balonmano

Art. 64.- De la F.E.BM. Los empates a partidos ganados que se produzcan entre dos clubes que intervengan en una eliminatoria de una competición de este sistema, cuyas bases no establezcan expresamente un partido de desempate, se resolverán por mayor número de goles a favor sumados los correspondientes a los resultados obtenidos por los dos clubes empatados entre sí, y en el supuesto de que el número de goles a favor fuera igual, se procederá a jugar las prórrogas reglamentarias a continuación del último partido en el mismo terreno de juego. En caso de que subsistiera el empate al terminar éstas, podrá prorrogarse el encuentro por tiempo indefinido hasta que uno de los contendientes consiguiera un gol, en cuyo momento se dará por resuelta la eliminatoria, o se organizará un partido de desempate en campo neutral, si existiera previo acuerdo entre ambos clubes.

Art. 65.-

A) De la F.E.BM. En las competiciones por puntos, si el empate se produce entre dos clubes, se resolverá:

1º Mayor diferencia de goles según el resultado de los partidos jugados por ambos clubes entre ellos exclusivamente.

2º Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los clubes que participan en la competición, y que se hubieran clasificado.

3º Mayor número de goles marcados interviniendo todos los clubes y que se hubieran clasificado.

4º Mejor cociente resultante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra de los obtenidos entre los clubes empatados

5º Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra con la intervención de todos los clubes y que se hubieran clasificado.

6º En el caso poco probable de que persistiese el empate, se celebraría un encuentro de desempate en campo neutral, con las prórrogas reglamentarias.

B) En las competiciones por puntos, si el empate se produjese entre más de dos clubes, se resolverá:

1º Puntos resultantes en una clasificación particular entre los clubes empatados.

2º Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente.

3º Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.

4º Mayor diferencia de goles marcados interviniendo exclusivamente los clubes empatados.

5º Mayor número de goles marcados por todos los clubes que intervinieron en la competición y que se hubieran clasificado.

6º Mejor cociente general de la competición, resul-

tante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra.

Art. 66.- De la F.E.BM. A los efectos de desempate por diferencia de goles, cuando a uno de los clubes empatados a puntos se le hubiese impuesto sanción por alineación indebida o por incomparecencia o retirada de su equipo, una sola de estas circunstancias resolverá el empate a favor del otro. Cuando por empate a puntos fuese preciso sacar el cómputo general para obtener la diferencia o cociente de goles a favor y en contra, y entre los demás clubes hubiese uno o varios con partido perdido por cualquiera de las causas expresadas, los resultados de ese club no entrarán en la cuenta, es decir, se considerarán como si no hubiese tomado parte en la competición.

Voleibol y Minivoley

Para la clasificación en las competiciones que se juegan por el sistema de liga, se establecen la siguiente puntuación y normas.

1. Puntuación.
Partido ganado: 2 puntos
Partido perdido: 1 punto
Partido no presentado: 0 puntos
2. Normas.

La clasificación se realizará por puntos. En caso de igualdad a puntos entre dos o más equipos, se resolverá de la siguiente manera:

1º. Coeficiente de sets, que es el resultado de dividir la suma de sets ganados por la suma de sets perdidos, contándose todos los partidos que cada equipo hubiera disputado.

2º. Si persiste la igualdad, se realizará el coeficiente de tantos, resultado de dividir la suma de tantos a favor por la totalidad de los tantos en contra, conseguidos en todos los encuentros disputados.

3º. Si a pesar de todo, los equipos se encontraran igualados, se aplicará primero el coeficiente de sets y después el de tantos, pero solamente de los encuentros disputados entre los equipos implicados en el mismo.

Baloncesto

La clasificación de los equipos en cada grupo de un Torneo se hará por puntos, de conformidad con sus resultados de victorias o derrotas, adjudicando dos puntos por cada partido ganado, un punto por cada partido perdido y cero puntos por cada encuentro perdido por no presentación. Si al final de una competición algunos equipos están igualados con el mismo número de puntos, se empleará el siguiente método para determinar la clasificación:

1.- Si el sistema de competición es a una sola vuelta y son dos los equipos empatados, será primero el ganador del único encuentro entre ambos equipos empatados.

2.- Si el sistema de competición es a doble vuelta y son dos los equipos empatados, ver apartados siguien-

tes:

A) Si son dos los equipos empatados: se tendrán en cuenta en primer lugar, los puntos obtenidos en él o los partidos jugados exclusivamente entre ellos, resultando vencedor el que sume más puntos. Si los dos equipos tienen el mismo número de puntos, se resolverá por diferencia de tantos a favor y en contra, en la suma de los encuentros jugados exclusivamente entre ellos.

Si continúa el empate se resolverá por el mayor cociente de tantos a favor y en contra de cada encuentro de los jugados exclusivamente entre ellos, resultando vencedor el que más alto lo tenga. De persistir el empate se aplicará el mismo procedimiento, primero diferencia y si fuera necesario cociente, teniendo en cuenta los tantos a favor y en contra obtenidos en todos los encuentros jugados en la competición.

B) Si son más de dos los equipos igualados a puntos: se establecerá su clasificación teniendo en cuenta, en primer lugar, los puntos obtenidos en los partidos jugados exclusivamente entre ellos.

Si subsistiese la igualdad entre algunos o todos, la clasificación de los equipos que continuasen empatados se hará por la diferencia de tantos a favor y en contra en los encuentros disputados entre todos los equipos primitivamente empatados.

De persistir el empate se resolverá por la suma de los cocientes de tantos a favor y en contra obtenidos en cada uno de dichos encuentros. A todos los efectos de este párrafo se tendrán en cuenta todos los encuentros jugados entre los equipos que al principio se encontraban empatados a puntos entre sí.

De no resolverse totalmente el empate por los procedimientos anteriores se aplicará a los que continúen empatados, la diferencia general, en primer lugar, y si fuese necesario el cociente general, a los que se ha hecho referencia en el apartado A).

Un equipo, que sin razón válida no se presente a jugar un partido programado o se retira de un terreno de juego antes de que finalice el encuentro, perderá el partido por "no presentado". El Comité Técnico puede, además, decidir relegar a este equipo al último lugar de la clasificación. Esta decisión será adoptada automáticamente en caso de reincidencia por el mismo equipo. No obstante, los resultados de los encuentros jugados por este equipo, serán válidos a efectos de la clasificación general del Torneo.

Tenis de mesa

Los empates cuando la competición se celebre por sistema de liga se resolverá de la siguiente manera:

1º Número de partidos ganados menos número de partidos perdidos jugados entre los equipos implicados.

2º Número de juegos ganados menos número de juegos perdidos entre ellos.

3º Número de partidos ganados menos número de partidos perdidos jugados entre todos.

4º Número de juegos ganados menos número de juegos perdidos jugados entre todos.

Ajedrez

Caso de terminar empatados dos o más equipos, se aplicará el sistema 1º "Soneborne - Berger", que consiste en anotarse cada equipo el 100 por 100 de la puntuación de los equipos a los que se haya ganado, y el 50 por 100 de los equipos con los que se hubiera empatado y 0 con los que se ha perdido.

Desempates:

1º Soneburne - Berger

2º Mayor número de encuentros ganados

3º Resultado particular entre ambos

Fútbol Sala

Art. 121.- De la R.F.E.F. En las competiciones que se desarrollen por el sistema de puntos, la clasificación final se establecerá con arreglo a los resultados obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Art. 122.- De la R.F.E.F.

1. Si en una competición por puntos se produce empate entre dos clubes, éste se resolverá:

a) Por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los pro y en contra, según los resultados de él o de los partidos jugados exclusivamente entre ellos.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición.

c) De ser idéntica la diferencia, resultará campeón el que hubiese marcado más goles.

d) Por el mejor coeficiente de goles resultante de la división de los goles a favor y en contra.

2.- Si el empate es entre más de dos clubes, se resolverá:

a) Por la puntuación que les corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubiesen participado.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

c) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, en todos los partidos de la competición, y siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.

d) Por el mejor coeficiente general resultante de dividir los goles a favor y en contra.

Rugby

En las competiciones por puntos, si el empate se produce entre dos o más clubes, se resolverá:

1º Mayor diferencia de tantos según de el resultado de él o de los partidos jugados por ambos clubes.

2º Mayor diferencia en el tanteo general.

Judo

Se iniciará esta competición con judokas nacidos en los años 93-94-95, en la Categoría Infantil, y los nacidos en los años 91-92 en la Categoría Cadete.

Esta competición se realizará por equipos y se desarrollará en las instalaciones del JUDO CLUB TADEO, sito en C/Menesteo, Nº 3, los Sábados de 9'00 a 12'00 horas según Calendario.

Los mejores clasificados en estos Juegos Deportivos Municipales participarán en los Juegos Deportivos de Andalucía.

REQUISITOS:

- Imprescindible estar en posesión de la licencia federativa en vigor con seguro médico.
- En Categoría Infantil mínimo ser Cinturón Naranja.
- En Categoría Cadete mínimo ser Cinturón Verde.

CAMPO A TRAVÉS Y ATLETISMO

Esta prueba se convocará oportunamente.

OLIMPIADA ESCOLAR

Esta prueba se convocará oportunamente.

BAREMACIÓN 06-07

A. DELEGADOS:

Inscripción JJ.DD.MM. (por participación)	6
puntos	
Equipos retirados o expulsados	1
punto menos	
Por equipo en la competición	1
punto	

B. MONITORES QUE DIRIGEN EQUIPOS:

Inscripción JJ.DD.MM. (por participación)	2
puntos	
Por equipo en la competición	1
punto	
Equipo retirado o expulsado	1
punto menos	

C. MATERIAL DEPORTIVO:

Fijo por Centro o Asociación	50%
Equipos participantes	50%
Por equipo que finalice la competición	1
punto	
Equipo retirado o expulsado	1
punto menos	
Centro participante en Campo a Través	2
puntos	
Centro participante en Olimpiada	2
puntos	

Confeccionado el calendario e iniciada la competi-

ción, si algún equipo se retirase de la misma quedará automáticamente expulsado de la misma, no teniendo derecho a la puntuación correspondiente a dicho equipo, y la penalización de 1 punto menos.

Los equipos de Campo a través y Atletismo entran en baremación en el apartado C, como centro.

La baremación de los apartados A y B se aplicarán con fecha 6 de febrero 2006, y el apartado C con fecha 1 de junio de 2006.

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Concejalía de Deportes
C/Valdés, 3

Centralita
956 54.16.23

Reconocimiento Médico
956 54.17.56

Departamento Actividades
956 87.65.40

Fax 956 54.03.69

Correo electrónico deportes.
competiciones@elpuertasm.es

Página Web
www.elpuertasm.es

Ciudad Deportiva Portuense
Avda. Menesteo, S/N
956 54.21.28 956 54.20.55

Pabellón Deportivo Municipal
C/Crucero Baleares, N°3
956 54.20.83

Pista Malacara
C/Pintor Enrique Ochoa, N° 31 Acc.
699.989.293

Pista Pinar Hondo
C/Almirante Cañas Trujillo, S/N
699.989.294

Pista Sudamérica
C/Doctor Rodrigo Carazo, S/N
699.989.286

Pista Los Milagros
Pza. Sta. Joaquina de Vedruna, S/N
699.989.292

Pista Pinillo Chico
Ronda del Ferrocarril, S/N
699.989.287

Pista Valdelagrana
Avda. Catalina Santos. "La Guachi", S/N
699.989.289

Pista J. Blandino Lara
Avda. Bajamar, S/N (Junto a R. Club Náutico)
699.989.295

Pista José García Sanz
618.961.540
C/ Trilla s/n (El Tomillar)

Pista Cubierta Jóvenes Portuenses
(Frente a Cuartel Guardia Civil)
699.989.291

Pista Ramón Ruiz
C/ Cante de los Puertos s/n
699.989.290

Pista Las Nieves
Las Nieves, s/n
660.468.247

Cruz Roja
956 857.205

Policía Local
956 541.993/092

Protección Civil
956 541.231

Ambulatorio El Carmen. Urgencias
956.541.452

